

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUNTA GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/JG/04/2013

Plantilla y Tabulador de Sueldos del Personal Eventual del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2013.

Visto, por los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de Acuerdos, y

R E S U L T A N D O

- 1.- Que el uno de febrero del año en curso, el Consejo General emitió el Acuerdo IEEM/CG/05/2013 por el que aprobó el ajuste al presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2013, en cuyo Considerando V contempló se destinaran recursos para la contratación de 54 plazas de personal eventual, para ser aplicados de acuerdo a las necesidades de las Direcciones y Unidades de este Instituto, en adición al personal eventual que labora en las Consejerías del mismo.
- 2.- Que la Dirección de Administración de este Instituto, a través del oficio número IEEM/DA/0171/2013 de fecha seis de febrero del año solicitó a la Secretaría Ejecutiva General someter a consideración de esta Junta General el tabulador de sueldos y la plantilla del personal eventual de Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78 primer párrafo, prevén que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que en términos del artículo 109, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Administración es el área

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

encargada de atender las necesidades administrativas de los órganos centrales del Instituto.

- III. Que es función de la Dirección de Administración, conforme a la fracción V, punto 14, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, dirigir la actualización del tabulador de sueldos y la plantilla del personal del Instituto.
- IV. Que para esta Junta General en primer término, resulta procedente aprobar en sus términos la plantilla del personal eventual del Instituto Electoral del Estado de México, en razón de que el número de plazas propuestas y el periodo de contratación se encuentran acordes a las disponibilidades presupuestales autorizadas, a las tareas y necesidades operativas que específicamente tienen encomendados los órganos de este Instituto y atiende lo previsto por el Consejo General en el Considerando V del Acuerdo IEEM/CG/05/2013 citado en el Resultando 1 de este documento.

En segundo término, por lo que hace al tabulador de sueldos del personal eventual del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2013, en razón de que se considera que las remuneraciones propuestas resultan proporcionales a la naturaleza de las plazas que se manejan en la plantilla igualmente propuesta y al presupuesto de egresos del Instituto para el año 2013 aprobado por el Órgano Superior de Dirección.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, 4, 8 fracción II, 30 inciso e) y 50 del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

A C U E R D O

- PRIMERO.-** Se aprueba la plantilla del personal eventual del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, adjunta al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.
- SEGUNDO.-** Se aprueba el tabulador de sueldos del personal eventual del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, adjunto al presente Acuerdo, para que forme parte del mismo.

TERCERO.- La plantilla y el tabulador de sueldos que por este Acuerdo se aprueban, tendrán efectos en los términos previstos en el documento adjunto al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México con derecho a voto presentes, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día siete de febrero del año dos mil trece, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IX del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DE ACUERDOS

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

**M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**

**LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO
GARCÍA**

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**DIRECTOR DE DEL SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL**

**DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL**

L. A. E. HUMBERTO INFANTE OJEDA

LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón